

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

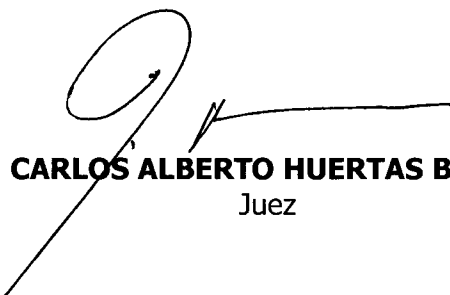
Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

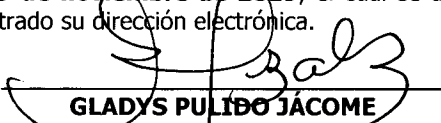
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LORELEY MOSQUERA MONTOYA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00222 00

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 191 del expediente, por un valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.059.000) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 49 del 19 de noviembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO JÁCOME Secretaria
--